COMUNICADO DE CONCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO

Proceso N°010-2025-SEDAAYACUCHO-(P-3)-SC-3

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento de Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 273-2026-VIVIENDA (en adelante, las Disposiciones), que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", el presente proceso se adecua a lo dispuesto por la citada Resolución Ministerial.

En ese marco, y en ejercicio de la facultad prevista en el párrafo 9.2 del artículo 9 de las Disposiciones, se deja constancia de la conclusión del procedimiento de designación de directores, debido al desistimiento de uno de los candidatos declarados aptos en la etapa de evaluación.

En consecuencia, al no existir otro candidato apto que pueda continuar en las etapas posteriores del procedimiento, corresponde disponer la conclusión del presente proceso, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.

Lima, 11 de setiembre de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento